



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE OCTUBRE DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 97581-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, la [Ley Orgánica de Educación N° 4819](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Calendario Escolar 2016-2017 para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que mediante Resolución N° 3521/13 se adhiere al Programa Nacional de Formación Permanente 2013-2016, aprobado por Resolución N° 201/13 del Consejo Federal de Educación;

Que a través de la Resolución N° 4035/15, el Consejo Provincial de Educación aprueba el Calendario Escolar 2016-2017 para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que por Resolución N° 3543/16 se suspendieron las Jornadas Institucionales del Programa Nacional de Formación Permanente aprobada por Resolución N° 4035/15 Anexo III Actividades Institucionales y Docentes Mensuales Periodo Escolar Común y Anexo IV Actividades Institucionales y Docentes Mensuales Periodo Escolar con Receso Invernal Extendido, prevista para el 18 de Octubre de 2016, en las instituciones Educativas que se encuentran comprendidas en el Operativo ONE – APRENDER;

Que es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 3543/16;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución N° 3543/16.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente aprobada por Resolución N° 4035/15 Anexo III Actividades Institucionales y Docentes Mensuales Periodo Escolar Común y Anexo IV Actividades Institucionales y Docentes Mensuales Periodo Escolar con Receso Invernal Extendido, prevista para el 18 de Octubre de 2016, se desarrollara en todos los Niveles y Modalidades. Excepto Educación Superior.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Secretaría de Educación, Dirección General de Educación, Subsecretaria de Asuntos Institucionales, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, Área de Comunicación Institucional, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Primaria, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3631

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia